



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Familias

Servicio Andaluz de Salud

# P0044\_PLAN FORMATIVO DE LA UGC FARMACIA



**Elaboración (versión 1):** Francisco Sierra García

José Antonio Morales Molina

**Referente:** UGC Farmacia HU Torrecárdenas

**Fecha de revisión:** 20/06/2022 (anual)

**Elaboración:** UGC Farmacia

**Validación:** Unidad de Calidad HUT

**Autorización:** Dirección Asistencial HUT



## **ÍNDICE**

INTRODUCCIÓN

OBJETIVO GENERAL

HERRAMIENTAS

PROPUESTAS FORMATIVAS

INDICADORES DE EVALUACIÓN

EVALUACIÓN Y PROPUESTAS DE MEJORA



## **PLAN PARA LA DETECCIÓN DE LAS NECESIDADES FORMATIVAS Y FOMENTO DE LA MEJORA DE LA COMPETENCIA PROFESIONAL EN LA UGC FARMACIA**

La elaboración de un Plan de Formación es esencial para el desarrollo profesional de los miembros de la Unidad, cuyo principal propósito será adecuar los conocimientos, habilidades y actitudes de los profesionales a los Mapas de Competencias establecidos, contribuyendo así como a su desarrollo profesional.

Dicho Plan de Formación deberá atender a los resultados conseguidos y los objetivos institucionales y estratégicos recogidos en el Plan de Calidad, en el Plan estratégico y en el Contrato Programa, así como a los objetivos específicos del centro establecidos por la Unidad Integrada de Formación correspondiente. Los planes de formación dirigidos a los profesionales sanitarios deberán diseñarse tomando como referencia los requisitos necesarios para obtener la acreditación y para avanzar en la carrera profesional.

La formación continuada, la gestión del conocimiento y el desarrollo profesional son una de las bases que más valor añadido aportan a un Sistema Sanitario Público de calidad. Con esta visión, la publicación y entrada en vigor de diversas leyes de ámbito nacional como son la Ley 16/2003 de 28 de mayo, de Cohesión y Calidad del Sistema nacional de salud, la Ley 44/2003 de 21 de noviembre de Ordenación de las Profesiones Sanitarias y la Ley 55/2003 de 16 de diciembre del Estatuto marco del personal estatutario de los Servicios de Salud han venido a establecer un nuevo marco de formación continuada del personal estatutario que conlleva adecuar las disposiciones que regulan dicha formación a la realidad organizativa del Servicio Andaluz de Salud (SAS). La Ley 55/2003 establece el derecho del personal estatutario a una formación continuada adecuada a la función desempeñada, así como el deber del estatutario a mantener debidamente actualizados los conocimientos y aptitudes necesarias para el correcto ejercicio de la profesión o para el desarrollo de las funciones que correspondan a su nombramiento, a cuyo fin insta a los centros sanitarios que faciliten el desarrollo de actividades de formación continuada.

En la Comunidad Autónoma Andaluza, el decreto 203/2003 de 8 de julio, ha venido a regular el procedimiento de acreditación de actividades de formación continuada de las profesiones sanitarias y las estructuras organizativas necesarias para su desarrollo, donde se



contemplan actividades científicas internas y externas, con los objetivos anteriormente mencionados.

Por otra parte, el nivel cuantitativo y cualitativo que ha alcanzado la formación en el SAS en los últimos años, pone de manifiesto la necesidad de dotar a los centros sanitarios de una estructura eficaz para la gestión de la formación, así como de proporcionarles nuevas herramientas que permitan una óptima utilización de los recursos disponibles, como es el desarrollo actual de los sistemas y tecnologías de la información y comunicación.

Por otro lado, las actividades formativas que se planteen deberán seguir el Proceso de Acreditación de las Profesiones Sanitarias. El procedimiento de acreditación de formación continuada de las profesiones sanitarias y las estructuras organizativas necesarias para su desarrollo en Andalucía, se establece en el Decreto 203/2003 de 8 de Julio, publicado en el BOJA núm. 142 de 25/07/2003. Se caracteriza por ser un sistema de acreditación voluntario. Las acreditaciones emitidas por este sistema tendrán validez para todo el ámbito del sistema nacional de salud. Tiene como resultado la asignación de un número de créditos.

Nuestro centro cuenta con una amplia estructura docente, con dotación de recursos humanos y espacio físico específico, y con una actividad cada vez más numerosa y compleja que permite el desarrollo de numerosas actividades de formación, así como la gestión de proyectos de investigación, innovación y protección del conocimiento, además de la estructura de docencia de crecimiento constante.

Las Unidades de Gestión Clínica deben identificar las necesidades de formación de sus profesionales en función de sus objetivos estratégicos y de las características de su población de referencia.

La información de las necesidades formativas obtenidas en la Evaluación del Desempeño Profesional (EDP) nos permitirá responder a las necesidades de formación detectadas tanto a nivel individual como a nivel grupal a través de la implementación del plan de formación de la UGC donde se contemplan diferentes actividades a llevar a cabo así como los recursos disponibles o necesarios para que dichas actividades se realicen.



## **OBJETIVO GENERAL**

La UGC Farmacia del HU Torrecárdenas tiene como objetivo elaborar un plan de formación plurianual que permita detectar las necesidades de formación existentes en la Unidad y posteriormente facilitar la participación en dichas actividades formativas.

## **HERRAMIENTAS**

La Unidad realiza periódicamente la detección de las necesidades formativas de sus profesionales.

- La formación continuada se planificará en función de los objetivos de la Unidad, de las características de su población de referencia y de las necesidades formativas detectadas en los profesionales.
- Se determinan los recursos necesarios para responder a las necesidades detectadas por la Unidad y los profesionales.

Para ello, anualmente, tanto el director como el supervisor de la Unidad realizarán la Evaluación del Desempeño Profesional (EDP) de forma individual a través de entrevista personal a los profesionales que forman parte de la Unidad. En ella, se recogen las necesidades formativas que cada profesional expresa tener, así como aquellas actividades formativas que el profesional desea realizar en el año siguiente. Paralelamente, el responsable de Calidad de la Unidad realizará una encuesta para la detección de necesidades formativas, y emitirá un informe al respecto. Con esta información detectaremos las necesidades formativas de los profesionales. Asimismo, si los responsables de área o cargos intermedios detectan la necesidad de ofertar alguna actividad formativa para el buen desempeño laboral esta será ofrecida a los profesionales de la Unidad, priorizando aquellas que estén acreditadas.

En este sentido, es nuestro objetivo preferente, que los profesionales que forman parte de la UGC Farmacia lleven a cabo un proceso de autoevaluación que permita detectar las necesidades formativas personales y grupales de cada área de la Unidad.

Dentro del plan de formación de la UGC, se contemplan planes de formación adaptados a cada categoría y profesional, aunque según que necesidades formativas se detecten podrá ser necesaria la participación y la formación conjunta de profesionales de distintas categorías.



El plan formativo de nuestra Unidad contempla,

- Estancias en centros de excelencia.
- Formación en terapias innovadoras.
- Asistencia a reuniones / congresos regionales, nacionales o internacionales.
- Realización de Diplomas y Máster Universitarios en las diferentes subespecialidades.
- Asistencia a jornadas, cursos, symposiums, webinars de temática científica, farmacéutica, clínica, investigadora, o de formación docente.
- Asistencia a tribunales de tutores de residentes, de doctorado, etc...

## **PROPUESTAS FORMATIVAS**

La UGC Farmacia garantiza la actualización de los conocimientos de los profesionales que la componen y la mejora permanente de su cualificación. Además, debe potenciar sus capacidades para utilizar los recursos sanitarios de forma equilibrada, en relación con el beneficio individual, social y colectivo que de tal uso pueda derivarse. Por eso, en la UGC se promueve y facilita la asistencia a cursos, congresos y reuniones, tanto de ámbito local como nacional, determinando los recursos necesarios y disponibles. Por otro lado, se desarrollan sesiones semanales y reuniones locales con el fin de difundir los conocimientos y competencias adquiridas al resto de los componentes de la UGC.

En la UGC Farmacia del HU Torrecárdenas de Almería se promueve la transferencia del aprendizaje a otros profesionales mediante un mayor compromiso con la función docente del trabajo, ya que se realizan actividades de formación tanto dentro de la unidad como las desarrolladas por otras UGC, a través de la participación de los profesionales en dichas actividades formativas (como docentes y/o discentes), asumiendo la responsabilidad de la tutorización de alumnos de pre- y postgrado y la coordinación de cursos de formación.

### **A.- Programa de formación Interna:**

#### **1. Sesiones clínicas**

- 1) Asistencia semanal a la sesión clínica general hospitalaria (martes).
- 2) Sesión semanal de la UGC Farmacia (viernes):
  - Las sesiones son programadas con anterioridad, en general de forma



trimestral, en las que participan todos los miembros la Unidad (revisiones basadas en la evidencia científica, bibliográficas, de actualización, de organización sanitaria, divulgativa de objetivos de la unidad, etc...).

- Asistencia a las sesiones periódicas de oncología con carácter semanal (miércoles), donde se revisan también aquellos casos más complejos.
- 3) Reuniones multidisciplinares: Comisión de Infecciones, Comisión de Seguridad del Paciente, Comisión de Uso Racional del Medicamentos y las C.A.L (Enfermedad Inflamatoria Intestinal, Esclerosis Múltiple, Psoriasis, Asma, Hipertensión Pulmonar...).

## **2.- Cursos de formación interna**

- Organización y participación en cursos de formación interna para personal facultativo, de enfermería y técnicos, especialmente los relacionados con prioridades de formación de la Consejería de Salud, necesidades de formación y capacitación profesional para el desempeño profesional, demandas asistenciales y necesidades de la UGC Farmacia. Utilizando la herramienta Gesforma accesible para todos los profesionales y con amplia divulgación desde la Unidad de Formación del Hospital Universitario Torrecárdenas.
- Cursos de formación específicos como los de seguridad del paciente.
- Otros cursos básicos de formación continuada que deben realizarse: cursos de PRL, cursos de gestión ambiental y de residuos sanitarios, cursos de humanización, curso de formación en Diraya, curso de formación en tecnologías y sistemas de información, cursos de protección de datos de carácter personal, cursos de seguridad del paciente, etc...

## **B.- Programa de formación externa:**

Tras analizar las necesidades de formación de los profesionales se priorizarán las actividades formativas orientadas a la mejora y el desarrollo profesional, con un programa de formación basado en los siguientes criterios:

1. Necesidades del desempeño profesional derivadas del modelo de acreditación del SSPA y necesidades de formación para el desempeño del puesto de trabajo.
2. Áreas prioritarias de formación de la Consejería de Salud de Andalucía: Seguridad del paciente, Eficiencia, Prevención de Riesgos Laborales, Uso Racional del Medicamento (URM), Protección de datos de carácter personal, Humanización...



3. Asimismo, se favorecerá la asistencia a los Congresos regionales, nacionales e internacionales a los facultativos y residentes.

Los cursos de formación externos estarán acreditados, se definirán anualmente, y estarán alineados con los objetivos del centro.

## **INDICADORES DE EVALUACIÓN**

% de profesionales que han realizado una actividad formativa respecto a las áreas prioritarias para la Unidad y/o sobre las cuales los profesionales han expresado carencias y detectadas en la encuesta o EDP anual (Objetivo  $\geq 50\%$ ).

% de profesionales que han realizado una actividad formativa respecto a las necesidades formativas de la Unidad a través de encuesta o EDP anual  $\geq 50\%$  (Objetivo  $\geq 50\%$ ).

% de actividades formativas discentes acreditadas respecto al total de actividades formativas discentes de la Unidad (Objetivo  $\geq 50\%$ ).

Número de horas docentes de formación continuada acreditadas recibidas individual. (Objetivo  $\geq 1$ ).

Número de sesiones realizadas en la Unidad (Objetivo  $\geq 20$ ).

## **EVALUACIÓN Y PROPUESTAS DE MEJORA**

La evaluación del plan formativo y propuestas de mejora se realizará tras finalizar el año, a través de la valoración de los indicadores de calidad previamente definidos.